



REF: Apruébese Trato Directo por monto menor a 30 UTM en "Adquisición de insumos para atención en Campeonato comunal de Rayuela y Paseo de Organizaciones Sociales".

Trehuaco, 13 FEB 2020

Decreto Nº 0095 /.-

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley N.º19.886 Art:10 ,Nº8 de Compras Públicas y su Reglamento,
- 2.- El Presupuesto de la Municipalidad de Trehuaco para el año 2020 aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 787 del 31-12-2019
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores vigentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Orden de pedido N°14,19 y 31 de DPTO.SOCIAL.
- 2.- Que la Adquisición que se realiza es de un monto inferior a 30 UTM,
- 3.- Que existen tres cotizaciones.
- 4.- Que la Cotización de PASCUAL AVENDAÑO CHANDIA es la más conveniente.

DECRETO:

- 1.- PAGUESE al Proveedor PASCUAL AVENDAÑO CHANDIA" RUT: [REDACTED] la suma de \$434.279 (cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y nueve pesos) IVA incluido, por la Adquisición de insumos para atención en Campeonato comunal de Rayuela y Paseo de Organizaciones Sociales.
- 2.- IMPÚTESE el gasto a las cuentas correspondientes al presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JGB/FCM/CGR/vpj

Distribución:

Adquisiciones (2)
Sec. Municipal
Of. Transparencia



JUAN GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)